



Madrid 6 de Abril de 1859.
 Dios guarde á V. S. muchos años.
 Los de Olano.

Madrid 6 de Abril de 1859.
 Dios guarde á V. S. muchos años.
 Los de Olano.

Madrid 6 de Abril de 1859.
 Dios guarde á V. S. muchos años.
 Los de Olano.

Madrid 6 de Abril de 1859.
 Dios guarde á V. S. muchos años.
 Los de Olano.

MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes. Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria. Precio 1 real y 50 céntimos mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.

Direccion general de Infanteria.—
 Negociado 9.º.—Circular número 101.—
 El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra,
 en Real orden de 29 de Marzo próximo pasado, me dice lo siguiente:
 «Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 del actual, promovida por el Capitan graduado, Teniente que fué del regimiento infantería Infante, número 5, D. Félix Calzada y Pita, dado de baja en el ejér-

cito en virtud de Real orden de 5 de Enero próximo pasado, se ha dignado resolver quede sin efecto dicha baja, toda vez que justifica que por hallarse enfermo no pudo presentarse en su cuerpo oportunamente al terminar la licencia que en dicho concepto se hallaba disfrutando, si bien desde la fecha en que esta terminó hasta el día solo deberá acreditársele la mitad de su sueldo, puesto que no hubiera disfrutado mas á haber recurrido oport-

tunamente en solicitud de próroga. Al propio tiempo es la Real voluntad que esta disposición se publique en la orden general del ejército del mismo modo que se efectuó con su baja, comunicándose también á los Directores é Inspectores generales de las armas, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, y que V. E. lo dé desde luego colocación en cuerpo, conforme á lo mandado en Real orden de 20 de Abril de 1853.—De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. para la debida publicidad en el cuerpo de su mando.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Abril de 1859.

Ros de Olano.

Dirección general de Infantería.—Negociado 7.º—Circular número 102.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 29 de Marzo último, me dice de Real orden lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y á fin de evitar dudas y consultas en lo sucesivo, se ha dignado resolver que en cuantos casos puedan ocurrir de ser encausado un Oficial del ejército por faltas ó delitos que hubiere cometido en tiempo que perteneciera á cualquiera de las clases de tropa, ya sea que su ascenso hubiese tenido lugar antes de empezar la causa, ó ya mientras el curso de ella, aunque esto no pueda suceder sino por falta de noticias ó por efecto de alguna equivocación material padecida inadvertidamente, se considere competente para el juicio el Consejo de guerra de Oficiales generales.—De Real orden lo digo á

V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V. S. para su noticia y fines oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1859.

Ros de Olano.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular número 103.—Sirvase V. S. manifestarme, á la mayor brevedad posible, si en el cuerpo de su mando se halla sirviendo el cabo segundo procedente de la Guardia civil de la Habana Pedro Martra y Deurella.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1859.

Ros de Olano.

OFICIO Á LOS SEÑORES CORONELES JEES DE CUERPO.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Por consecuencia de lo establecido en la circular número 83 de 12 de Marzo próximo pasado, he dispuesto que los sargentos y cabos supernumerarios de los regimientos que se expresan en la relación adjunta, pasen á continuar sus servicios á los batallones de cazadores, según se designa, en los cuales serán alta para la próxima revista de Mayo, y colocados de efectivos en las vacantes de sus respectivas clases.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y gobierno, en el concepto de que los interesados han de emprender inmediatamente la marcha para su nuevo destino, y deben remitirse á él sin demora las filiaciones, ajustes y demas documentos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Abril de 1859.

Ros de Olano.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

RELACION de los sargentos y cabos supernumerarios de los regimientos, que pasan de efectivos á los batallones de cazadores.

Cuerpos de que proceden.	CLASES.	NOMBRES.	Cuerpos á que son destinados.
Reina	Sargento 1.º...	D. Romualdo Delgado y Sandino...	Al batallon cazadores de Vergara, número 15.
Príncipe.....	Otro.....	D. Joaquin Jover y Mas.....	
Princesa, 4.....	Sargento 2.º...	José Mendez y Mendéz.....	Al de Vergara, 15.
	Otro.....	Juan Campos y Argüelles.....	
	Otro.....	José Lopez Fernandez.....	
	Otro.....	Miguel Pinos y Llamas.....	
	Cabo 1.º.....	Francisco Barceña y Rodriguez.....	
Soria, 9.....	Otro.....	Ezequiel Gomez Adrados.....	Al de Cataluña, 4.
	Otro.....	Antonio Lopez y Garcia.....	
	Otro.....	Justo de la Peña y Ruiz.....	
	Otro.....	Sinforiano Gonzalez y Benito.....	
	Otro 2.º.....	Diego Gutierrez del Molar.....	
	Sargento 1.º.....	Eduardo Palacios y Sanjurjo.....	
	Otro.....	Simon Fabra Gerps.....	
Córdoba, 10.....	Otro 2.º.....	Francisco Domingo y Sol.....	Al de Barcelona, 3.
	Otro.....	Antonio Andrés y Felgado.....	
	Sargento 1.º...	Serafin Lasala y Benedit.....	
América, 14.....	Otro.....	Francisco Ibañez Laso.....	Al de Llerena, 17.
	Otro.....	Francisco Mora y Nieto.....	Al de Chiclana, 7.
	Sargento 1.º...	D. Juan Armunia y Pareja.....	Al de Alcántara, 20.
	Otro.....	Martin Barrios y Munoz.....	Al de Tarifa, 6.

Cuerpos de que proceden.	CLASET.	NOMBRES.	Cuerpos, á que son destinados.
América, 14.....	Sargento 2.º	Andrés Fernandez y Pardo.....	Al de Tarifa, 6.
	Otro.....	Jacinto Iglesias y Marin.....	
	Otro.....	Casimiro Tejedor y Segovia.....	
	Otro.....	Lorenzo Rábano y Mendez.....	
Castilla, 16.....	Otro.....	Policarpo Sevilla y Sevilla.....	Al de Talavera, 5.
	Sargento 1.º	Angel Fernandez Ciria.....	
	Otro 2.º	Francisco Martinez Alvarez.....	Al de Barbastro, 4.
	Sargento 1.º	Julian Lagarde y Garcia.....	
Almansa, 18.....	Otro 2.º	Marcelino Sanz y Tristan.....	Al de Ciudad-Rodrigo, 9.
	Otro.....	Pascual Bellosta.....	
	Otro.....	Mariano Diaz Tello.....	Al de Vergara, 15.
	Otro.....	José Lopez Fernandez.....	
	Otro.....	Frutos Martinez y Martinez.....	
	Sargento 1.º	Francisco Cando y Fernandez.....	
Galicia, 49.....	Otro.....	Francisco Lopez Latorre.....	Al de Alcántara, 20.
	Otro 2.º	Clemente Tarrero y Nieto.....	
	Otro.....	Manuel Rodriguez Lopez.....	Al de Cataluña, 1.
	Otro.....	Casimiro Gago y Dominguez.....	
	Otro.....	Andrés Gabete y Gonzalez.....	
	Otro.....	Miguel Morán Carracedo.....	
Aragon, 24.....	Otro.....	Domingo Lopez Ruiz.....	Al de Chiclana, 7.
	Sargento 2.º	Abdon Sendra y Garcia.....	
	Otro.....	Benjamin Araujo y Diaz.....	Al de Baza, 12.
	Otro.....	José Lopez Guitian.....	
	Otro.....	Manuel Moreno y Ruano.....	
	Otro.....	Domingo Gante y Gonzalez.....	
	Cabo 1.º	José Corredoira y Fernandez.....	
	Otro 2.º	Domingo San Martin y Crespo.....	
Otro.....	Cornelio Fernandez y Fernandez.....		

Aragon, 21	Otro	José Leiros y Costa	} Al de Baza, 12.	
	Otro	José Franco y Bastida		
	Otro	Antonio Calmaestre y Ballesteros		
	Otro	Romualdo Ruiz y García		
	Otro	Vicente Castell y Caspis		} Al de Alba de Tormes, 10.
	Sargento 2.º	Hipólito Guerra y Vasalo		} Al de Llerena, 17.
	Otro	Manuel Fernandez Llandin		
	Cabo 1.º	Bartolomé Bonet y Royo		} Al de Tarifa, 6.
	Otro	José Rubio y Ros		
	Otro 2.º	Blas Perez y Sanchez		} Al de Barbastro, 4.
Otro	Juan Sabas y Haro			
Gerona, 22	Otro	Salvador Castillo y Sanchez	} Al de Alba de Tormes, 10.	
	Sargento 1.º	Manuel Valiña Freire		
	Cabo 2.º	Miguel Costa y Oliveres		
Luchana, 28	Otro	Jáime Llurva y Cabrer	} Al de Arapiles, 11.	
	Otro	Juan Delgado y Ripoll	} Al de Alba de Tormes, 10.	
	Otro	Paulino Lapeira y Baceras	} Al de Cataluña, 4.	
Granada, 34	Cabo 1.º	Ramon Rimbau y Miralles	} Al de Baza, 12.	
	Otro	Pascual Sebastian y San Miguel	} Al de Barbastro, 4.	
	Otro	Antonio Chufre y Ramello		
	Cabo 1.º	Luis Lorenzo Boga	} Al de Segorve, 18.	
Múrcia, 37	Otro	Francisco Aguiar y Narin	} Al de Simancas, 13.	
	Otro	Pedro Gallardo y Rodriguez		
	Otro	Juan Lopez y Lopez	} Al de Cataluña, 4.	
	Cabo 1.º	Eladio Martínez y Arias	} Al de Ciudad-Rodrigo, 9.	
	Otro	Benito García y Boulloso		
Cantábria, 39	Otro 2.º	Guillermo Palacios Sanchez	} Al de Cataluña, 4.	
	Otro	José Prieto Fernandez	} Al de Segorve, 18.	
	Cabo 2.º	Manuel Rodriguez Varela		
	Otro	José Alvarez Tarrios		
	Otro	Gregorio Neira y Neira		

Madrid 7 de Abril de 1859.—Ros de Olano.

Dirección general de Infantería.—
Comisión de Jefes.—Circular número
104.—El Excmo. Sr. Oficial Mayor del
Ministerio de la Guerra, en 20 de
Marzo último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de
la Guerra dice hoy al Capitán gene-
ral de Andalucía lo que sigue: He
dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del
escrito de V. E. fecha 12 de Diciem-
bre próximo pasado, en el que con
motivo de no expresarse en la Real
orden de 3 de Noviembre anterior y
adicional de 18 del mismo el lugar
que debe ocupar en los besamanos y
demas actos oficiales el cuerpo Jurídi-
co-militar y los caballeros Grandes
Cruces, consulta el que les correspon-
de; S. M. se ha enterado, y conforme
con lo informado por la Sección de
guerra del Consejo de Estado, á quien
tuvo por conveniente oír, se ha ser-
vido resolver se dé participacion á
tan benemérita clase entre los insti-
tutos auxiliares de la Milicia, colo-
cándola en el lugar que por la anti-
güedad de su creacion la corresponda;
y que con respecto á la que deben
tener los caballeros Grandes Cruces,
se observe la etiqueta que S. M. tiene
señalada en su Real Palacio. De orden
de S. M., comunicada por dicho se-
ñor Ministro, lo traslado á V. E. para
los efectos correspondientes.»

Lo que trascibo á V. S. para su
conocimiento y el de los individuos
del cuerpo de su mando.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 7 de Abril de 1859.

Ros de Olano.

Dirección general de Infantería.—
Negociado 41.—Circular número 405.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra,
en 1.º del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.)
por resolución de esta fecha, se ha
dignado destinar al ejército de las
Islas Filipinas, con el empleo de Te-
niente de infantería, á los individuos
comprendidos en la adjunta relacion
que principia con D. Manuel Vallejo
y Lopez, y concluye con D. Fernando
Cañete y Quesada; al propio tiempo
ha tenido á bien S. M. resolver que,
conforme á lo mandado en la Real
orden de 12 de Marzo último, proceda
V. E. á designar los siete Tenientes á
quienes corresponda completar el nú-
mero de doce pedido por otra Real
orden de 25 de Enero anterior, y to-
mándose la situacion del escalafon en
la mencionada fecha de 12 de Marzo
citado, toda vez que no seria justo
retrotraerla á la de 25 de Enero se-
gun en el contexto de dicha orden se
menciona, por regir en aquella época
una legislacion diferente.—De orden
de S. M. lo comunico á V. E. para su
conocimiento y efectos consiguientes,
en el concepto de que los Oficiales con-
tenidos en dicha relacion, deberán
emprender su marcha inmediatamente
para el puerto de Cádiz, con el fin de
verificar su embarque.»

Lo que traslado á V. S. para su
conocimiento, satisfaccion de los in-
teresados y demas efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 7 de Abril de 1859.

Ros de Olano.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL MEMORIAL DE INFANTERÍA.

Sr. D. E. E.—La Palma.—Recibida su remesa y le faltan 3 rs. para completar el trimestre.

Sr. D. N. E.—Leon.—Pagado el segundo trimestre.

Sr. D. G. H. M.—Múrcia.—Idem.

Sr. D. L. S. B.—Orense.—Idem y servido.

Sr. D. J. S. S.—Cádiz.—Pagado el primer semestre y servido.

Sr. D. P. V. G., Capitan del provincial número 58.—Recibido el importe de un trimestre, que será el tercero, porque del segundo se le pasó cargo al cuerpo: servido.

El Memorial del Capitan del provincial número 30, D. J. Z. se remite al regimiento de la Reina.

El del Capitan del provincial número 44, D. A. P. al regimiento de Navarra.

Provincial número 30.—El del Capitan D. F. de P. P. lo recibirá en esta Regimiento de Sevilla.—Se da de baja al Capitan D. A. C. y son 66 las suscripciones de ese cuerpo.

Regimiento de Zaragoza.—El correspondiente á D. L. P. F. se remite á Córdoba durante su licencia.

Regimiento de la Constitucion.—El del Sr. Ayudante D. P. G. á Barcelona Sr. Coronel del regimiento de Múrcia.—No hay ejemplares de los números que pide.

Sr. D. J. C. R., Capitan del provincial número 67.—No figura V. como suscriptor en la relacion que en este año remitió su Jefe.

Sr. D. L. M. A. P.—Granada.—Servido.

Sr. D. J. S.—Alloza.—Idem.

Sr. D. L. C. L., Capitan del provincial número 48.—Idem.

El Memorial del Teniente del provincial número 64, D. E. B. al provincial número 47.

- D. Manuel Garcia y Casas
- D. Eusebio Alvarez y Rubio
- D. Gregorio Gomez y Martinez
- D. Miguel Reduena y Oña
- D. Francisco Claber y Bueno

- BATAILLON PROVINCIAL DE TERUEL, NÚMERO 56.
- D. Felix de Hevia y Oza
 - D. Francisco Rodriguez y Tomber
 - D. Atejo Cañas y Rey
 - D. Rafael Dominguez Vallecillo
 - D. Luis Fernandez y Pedrosa
 - D. Miguel de la Iglesia Salvadora
 - D. Francisco Rollan y Coma



DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

RELACION de los Jefes y Oficiales del arma á quienes, por Real orden fecha 10 de Mayo último, se les concede dos años de abono para optar á la cruz de San Hermenegildo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 7 de Diciembre anterior.

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
---------	---------	----------

BATALLON PROVINCIAL DE ZARAGOZA, NÚMERO 55.

T. C.	P. C.	D. Luis Quintana y Casas.
»	S. C.	D. Gaspar de Torrontegui y Morales de los Ríos.
Capitan.	Teniente Ayud.º	D. Fermin Santa María y Hernandez.
Comandante.	Capitan.	D. Bartolomé Terrer y Galvez.
Idem.	Otro.	D. José Piniés y Lasierra.
Idem.	Otro.	D. Eduardo Macias y Ordinez.
»	Otro.	D. Federico García y Romero.
»	Otro.	D. Miguel Villerendas y Caset.
»	Otro.	D. Vicente Lopez y Luis.
»	Otro.	D. Francisco Omedes y Vieta.
»	Otro.	D. Juan José Ibañez.
Capitan.	Teniente.	D. Pedro Villapeccellin y Hernandez.
Idem.	Otro.	D. Manuel Cristóbal y Artigas.
»	Otro.	D. Manuel Moras y Zafra.
»	Otro.	D. Manuel García y Casas.
»	Otro.	D. Eusebio Alvarez y Rubio.
»	Otro.	D. Gregorio Gomez y Martinez.
»	Otro.	D. Miguel Requena y Oña.
»	Otro.	D. Francisco Clader y Bueno.

BATALLON PROVINCIAL DE TERUEL, NÚMERO 56.

T. C.	P. C.	D. Félix de Hevia y Osso.
Idem.	S. C.	D. Francisco Rodríguez y Tombes.
Comandante.	Capitan.	D. Alejo Cañas y Rey.
»	Otro.	D. Rafael Dominguez Vallecillo.
»	Otro.	D. Luis Fernandez y Pedroza.
Comandante	Otro.	D. Miguel de la Iglesia Salvadores.
»	Otro.	D. Francisco Rollan y Coma.

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
»	Capitan.	D. Rafael Manleon y Camacho.
»	Otro.	D. Timoteo Redon Villanoya.
»	Otro.	D. Tomás Juncosa Montes.
Capitan.	Teniente Ayud. ^e	D. Fulgencio Peralta Cellalbo.
Idem.	Teniente.	D. Alfonso Garcia Lopez.
Idem.	Otro.	D. Tomás Adon y Segura.
»	Otro.	D. Antonio Hernandez Juanes.
Capitan.	Otro.	D. Juan Luque y Ruiz.
»	Otro.	D. Fermin Ureta y Bros.
»	Otro.	D. Hermenegildo Moreno y Calvo.
»	Otro.	D. Juan Ramon Cortés.
»	Otro.	D. Nemesio Martin y Sanz.

BATALLON PROVINCIAL DE GERONA, NÚMERO 57.

T. C.	P. C.	D. Luis Garcia Conde.
»	S. C.	D. José Serrano Dávila.
»	Capitan.	D. Francisco Portillo y Alarcon.
»	Otro.	D. Ciriaco Villanueva y Gonzalez.
»	Otro.	D. Nicolás Martin Garcia.
»	Otro.	D. Francisco Mauri y Rodriguez.
»	Otro.	D. Cristóbal Linares y Bernat.
»	Otro.	D. Narciso Bonet y Arias.
»	Otro.	D. Manuel Posada y Garcia del Duque.
»	Otro.	D. Juan Benesi y Rodriguez.
»	Teniente.	D. José Salomo y Niuvó.
»	Otro.	D. Juan Gueri y Návea.
»	Otro.	D. Julian Laneta y Arniz.
»	Otro.	D. Hipólito Fernandez y Quintana.
»	Otro.	D. Joaquin Gomez Vargas.
»	Otro.	D. Gabino Ramos y Tierra.
»	Otro.	D. José Gonzalez Lopez.
»	Otro.	D. José Herreros y Monzó.
»	Otro.	D. Eugenio Carbó y Escribá.

BATALLON PROVINCIAL DE ALCALÁ DE HENARES, NÚMERO 58.

T. C.	P. C.	D. Eusebio Villagrasa y Tolon.
Idem.	S. C.	D. Pascual Ruiz y Montero.
»	Capitan.	D. Alfonso Fernandez y Cánovas.
»	Otro.	D. Luis Ballester y Soriano.
Comandante.	Otro.	D. Adolfo Ceballos y Leon.
»	Otro.	D. José Celaya y Fernandez.

GRADOS.	CLASES.	NOMBRES.
Comandante.	Capitan.	D. Manuel Julian Fernandez.
»	Otro.	D. Luis Martos y Potestad.
»	Otro.	D. José Molta y Danus.
»	Otro.	D. Julian Gomez y Estéban.
Capitan.	Teniente.	D. Manuel Fernandez Cuevas.
Idem.	Otro.	D. Benito Mansilla y Calordo.
Idem.	Otro.	D. José Gafas y Menendez.
»	Otro.	D. Juan Roca y García.
»	Otro.	D. José Fernandez y Suarez.
Capitan.	Otro.	D. Andrés Bellon y Somosa.
»	Otro.	D. Francisco Galvez y Arévalo.
»	Otro.	D. José Navarro y Lemos.
»	Otro.	D. Ricardo Sanchez Menduña.

BATALLON PROVINCIAL DE ARANDA DEL DUERO, NÚMERO 59.

T. C.	P. C.	D. Luis Caraza y Pereira.
Idem.	S. C.	D. Juan del Frell y Chacon.
»	Capitan.	D. Francisco Cabanillas Aguilar.
»	Otro.	D. Francisco Rancel y Pintado.
»	Otro.	D. Estéban Valles y Andrés.
»	Otro.	D. Pascual Guerrero y Ferrer.
»	Otro.	D. Diego Angel Morales.
P. C.	Otro.	D. Francisco de la Guardia Ortega.
»	Otro.	D. José Clemente Huerta.
P. C.	Otro.	D. Juan Haedo Caballero.
Capitan.	Teniente.	D. Matías Diaz Gil.
»	Otro.	D. Faustino Caneja Cristóbal.
»	Otro.	D. Amadeo Valdés y Menendez.
»	Otro.	D. Carlos Flores é Ibañez.
»	Otro.	D. Eduardo Flores é Ibañez.
»	Otro.	D. Ignacio Rojas y Rojas.
»	Otro.	D. José Rodriguez Pineiro.
»	Otro.	D. Pedro Roira y Haro.
»	Otro.	D. Antonio Pernias é Hema.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACION de los individuos del arma de infantería del ejército de la Península, á quienes S. M. la Reina (Q. D. G.), por resolución de esta fecha, se ha dignado destinar al de las Islas Filipinas con los empleos que á continuación se expresan:

Cuerpos de que proceden.	CLASES.	NOMBRES.	Empleos con que son destinados.
Pl. Valencia, 28.	Teniente.	D. Manuel Vallejo y Lopez.	Con el mismo de Teniente.
Id. Albacete, 41.	Otro.	D. Nicolás Menendez y Mirada.	
Zamora, 8.	Subteniente.	D. Rosendo Fernandez y Fernandez.	
Cazs. Llerena, 17.	Otro.	D. Sebastian Costo y Leon.	Con el de Teniente.
	Otro.	D. Ferrnando Cañete y Quesada.	

Madrid 4.º de Abril de 1859.—Es copia.—Ros de Olano.

Dirección general de Infantería.—Negociado de Colegio.—Circular número 106.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 29 del pasado, me dice de Real orden lo que sigue:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del oficio de V. E. de 12 de Febrero último, pidiendo se le autorice para suspender la admision de Cadetes supernumerarios en el Colegio del arma de su cargo, por el excesivo número que hoy dia existen en el establecimiento. Y S. M., considerando los perjuicios que la prohibicion absoluta de estas gracias acarrearía á los que justamente se hallen en el caso de obtenerlas, ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo no formule V. E. mas propuestas de dichas clases que las de aquellos Cadetes que se encuentren próximos á cumplir los 17 años de edad, expresando en ellas el dia en que nació el consultado y el número de supernumerarios que al tiempo de cada propuesta haya en el Colegio, á fin de resolver con estos datos si puede ó no permitirse la admision.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 8 de Abril de 1859.

Ros de Olano.

Dirección general de Infantería.—Negociado 3.º.—Circular número 107.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 1.º del actual, de Real orden me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la Reina (Q. D. G.) la diversa índole de las licencias temporales que por enfermos vienen solicitando los Jefes

y Oficiales del ejército: la necesidad y el mas ó menos tiempo que para la curacion y restablecimiento de los males se considera indispensable, y los perjuicios que origina la prolongacion hasta seis meses, con la próroga que habitualmente llevan, de las que por su carácter pueden ser mas limitadas: considerando que á estas últimas pertenecen las que objetan el uso de baños y aguas minerales, y que atendida por otra parte la facilidad y los medios de comunicacion que hoy dia existen, es mas que suficiente al efecto la mitad del término ordinario establecido para su concesion, cualquiera que sea el punto que dentro de la Peninsula haya de utilizarse, á excepcion de los casos que legitimen aquella necesidad, incompatible siempre con el recreo cuando se trata del bien del servicio y del Erario, ha tenido á bien resolver: 1.º Que como ampliacion á lo dispuesto en la Real orden circular de 26 de Enero del año próximo pasado, continúen otorgándose las licencias para baños y aguas minerales por el tiempo de cuatro meses que en la misma se prefijan. 2.º Los Jefes y Oficiales que las obtengan, disfrutarán el sueldo por entero durante los dos primeros meses, despues de los cuales podrán regresar á sus destinos si así les conviniere; en el concepto de que los que hagan uso de los cuatro, dejarán de percibir en los dos últimos el que por sus empleos les corresponda. 3.º y último. Se exceptúan de esta medida los Jefes y Oficiales que por efecto de heridas recibidas en campaña ó de sus resultas se vean obligados á usar de licencia, justificándolo plenamente, en cuyo caso podrán continuar los cuatro meses con goce de todo el sueldo.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 8 de Abril de 1859.

Ros de Olano.

Direccion general de Infanteria.—
Negociado 1.º—Circular número 108.—
El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra,
con fecha 1.º del actual, me dice de
Real orden lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.)
en vista del oficio de V. E., fecha 12 de
Marzo último, en que participa que el
Teniente del regimiento de infantería
Fijo de Ceuta, D. Manuel de la Peña y
Souza, no se ha presentado en su cuer-
po oportunamente no obstante haberle
expedido pasaporte á su debido tiempo
el Capitan general de Galicia á fin de
que se incorpore á su destino, se ha
servido resolver que el expresado Ofi-
cial sea dado de baja en el ejército,

publicándose en la orden general del
mismo conforme á lo dispuesto en Real
orden de 19 de Enero de 1850, siendo
al propio tiempo la Real voluntad que
esta disposicion se comuniqué á los
Directores é Inspectores generales de
las armas é institutos, Capitanes ge-
nerales de los distritos y al Sr. Mi-
nistro de la Gobernacion del Reino,
para que llegando á conocimiento
de las autoridades civiles y militares,
no pueda aparecer en punto alguno
con un carácter que ha perdido con
arreglo á ordenanza y órdenes vi-
gentes.»

Lo que traslado á V. S. para su
conocimiento y debida publicidad en
el cuerpo de su mando.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 8 de Abril de 1859.

Ros de Olano.

Recibido	D. Pedro Ordoñez	D. C.	
Idem de	D. Manuel de la Peña y Souza	Cabitan	
Idem de	D. Celestino Blasco	D. C.	
Idem de	D. Pascual Escalante	Teniente	
Idem de	D. Antonio Torquemada	Cabitan	
Idem de	D. Juan de Dios de los Angeles	D. C.	
Idem de			
Idem de			

BEILOS

RETIROS.

Por Reales despachos de 30 de Marzo y 4 del actual, se conceden los siguientes:

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	SUELDO. — Reales vellon.	PENOS — donde van á disfrutarlo.
Filipinas.....	T. C.....	D. Juan Roca de Togoies....	990	Alicante.
Provl. Ecija.....	Capitan...	D. Antonio Torrent y Constans....	360	Gerona.
Regto. de la Reina...	Teniente..	D. Lorenzo Pastrana y Barrientos....	297	Zamora.
Provl. de Barcelona..	S. C.....	D. Cayetano Prieto y Hacar	726	Madrid.
Idem de Játiva.....	Capitan...	D. Manuel Madero Rodriguez	729	Tuy.
Reemplazo.....	P. C.....	D. Pedro Obregon Villarreal...	693	Molledo.

REALES LICENCIAS.

POR Reales órdenes de 29, 30 del mes próximo pasado y 1.º del actual, se conceden á los Oficiales siguientes:

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
PARA RESTABLECER SU SALUD.				
Cazs. Segorbe...	Teniente...	D. Fernando de Benito Hugert.....	Andalucía.....	Dos meses.
Regto. Toledo....	T. C.....	D. Fernando Palacios.....	Castro del Rio..	Cuatro idem.
Idem Zaragoza..	S. C.....	D. Pedro Hernandez.....	Alicante.....	Idem.
Provl. Alicante..	Capitan ..	D. Arias Pardo Bonanza.....	P.º de Oviedo..	Idem.
PARA ASUNTOS PROPIOS.				
Provl. Astorga..	Capitan....	D. Julian Infanzon.....	Búrgos.....	Cuatro.
Regto. Navarra..	Idem.....	D. Juan Poy.....	Guernica.....	Idem.
Reemplazo.....	T. C.....	D. Matías Martínez.....	Logroño.....	Seis idem.
PROROGAS.				
Regto. Granada..	Capitan....	D. Manuel Trabesé.....	Valladolid.....	Dos idem.
Provl. Covadonga	S. C.....	D. Juan Beltran.....	Madrid.....	Idem.
Idem Llerena....	Idem.....	D. Antonio Urrutia.....	Utrera.....	Idem.
Regto. Saboya...	P. C.....	D. José Rodríguez Simal.....	Ciudad Rodrigo.	Idem.
Reemplazó.....	S. C.....	D. José Zabala y Rubio.....	Búrgos.....	Idem.

COLOCACIONES.

Por Real orden de 17 de Marzo último, se ha servido S. M. conceder su Real permiso para que pueda venir á la Península á continuar sus servicios al Teniente del ejército de la Isla de Cuba, D. Eduardo Alcoer y Sanchez, por haber cumplido en aquellos dominios el tiempo que está mandado; en cuya virtud ha sido destinado á la tercera compañía del primer batallón del regimiento de Iberia, número 30.

Por otra de igual fecha S. M. se ha servido conceder la misma gracia al Subteniente del propio ejército, D. Juan de Castro y Rodriguez; en cuya virtud ha sido colocado en la tercera compañía del segundo batallón del regimiento de Almansa; número 18.

Por otra de 21 del mismo se ha servido S. M. otorgar igual gracia al Subteniente del ejército de Filipinas, D. Juan Atayde y Acosta; en cuya virtud se le ha dado colocacion en la tercera compañía del segundo batallón del regimiento de Soria, núm. 9.

AYUDANTES.

Por Real orden de 28 de Marzo último S. M. se ha servido nombrar para el empleo de Ayudante del segundo batallón del regimiento de Leon, número 38, al Teniente de dicho cuerpo D. José Perelló y Martinez.

Por otra de id. id. se ha servido S. M. nombrar Ayudante del batallón provincial de Huelva, número 45, al Teniente del expresado cuerpo D. Simon Mancebo y Vazquez.

Por otra de 4.º del actual se ha

servido S. M. nombrar Ayudante del batallón provincial de Baeza, número 76, al Teniente de dicho cuerpo D. Joaquin Leon y Andrade.

Por otra de igual fecha S. M. se ha servido nombrar Ayudante del segundo batallón del regimiento de Luchana, número 28, al Teniente de dicho cuerpo D. Martin Florit y Nogueras.

NOMBRAMIENTO.

Por Real orden de 4.º del actual se nombra Secretario del Gobierno militar de Melilla, al Teniente don Francisco Alvarez y Jordan.

VACANTES DE SARGENTOS.

Han quedado provistas por los sargentos supernumerarios de los regimientos, cuantas vacantes de esta clase existian en los batallones de cazadores con anterioridad á 4.º de Marzo próximo pasado; por cuya razon no deben cursarse mas solicitudes de esta especie.

CAUSAS Y PROCEDIMIENTOS.

Los Sres. primeros Comandantes de los batallones provinciales que á continuacion se anotan, remitirán á la posible brevedad las filiaciones de los individuos que figuran en los estados generales de causas y procedimientos que acompañaron á los índices de Febrero último.

Castellón, número 52.

Zaragoza, número 55.

Gerona, número 57.

Alcalá, número 58.